

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de abril de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 13 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (A 184.153,81) -correspondiente al Certificado N° 11 de Variaciones de Costos presentado por la firma "STAMEI S.R.L. -Empresa Constructora-", referido a la colocación de cámaras refrigerantes mortuorias, mesas de autopsias y refacciones generales en la Morgue Judicial- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Ampliaciones y/o remodelaciones (Todo el país) (1-05-004-4-42-4210-93-01)" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 21.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO